ACTA DE EVALUACIÓN Nº 50 /2018

CONTRATACION DIRECTA N° 45/2018 – ID N° 354176 – ADQUISICION DE SOFTWARE VIRTUAL PLANT.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevo al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 45/2018 – ID N° 354176 – ADQUISICION DE SOFTWARE VIRTUAL PLANT.**

La Unidad Operativa de Contratación conforme al Art. 10º - Atribuciones, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (in fine): "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ... num.9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"; emite el siguiente parecer, considerando:

Para esta Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, procede al estudio de las Ofertas.

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 63/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
SDA Paraguay S.A.	80017709-6	81.922.000.-
Juliana Pineda	1146218-3	90.000.000.-
DIGITall de Hugo Miranda	2499623-8	88.000.000.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura: NO se han realizado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	SDA Paraguay S.A.	Juliana Pineda	DIGITall de Hugo Miranda
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta (personas físicas)	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE / SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE / SIPE ACTIVO	N/A	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE / SIPE ACTIVO	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE / SIPE ACTIVO	N/A	N/A

N/A: No Aplica

*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de la Oferta establecido en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. Todos los oferentes **CUMPLEN**.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849, se ha accedido a la Base de Datos Consultada por la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante	Cedula de Identidad Nº	Consulta de ser o no funcionario público (SI / NO)
1	SDA Paraguay S.A.	Federico Frontanilla	524.067	SI / Profesor
2	Juliana Pineda	Juliana Pineda	1.146.218	NO
3	DIGITall de Hugo Miranda	Hugo Miranda	2.499.623	NO

En el cuadro precedente se puede observar que el Señor Federico Frontanilla figura en la base de datos mencionada, por lo que este comité procedió a analizar la relación jurídica o vinculación que pudiera tener dicha persona con el Estado Paraguayo.

Recurriendo a las consultas por los medios disponibles por la Secretaría de la Función Pública se imprimió el Certificado Nº 678614, observándose que la persona mencionada tiene un vínculo permanente como profesor en la Universidad Nacional de Asunción, éste tipo de vinculación, para éste comité no es suficiente para desechar la oferta de la firma SDA Paraguay S.A., por lo que éste comité de evaluación se da por satisfecho.

De los cuadros anteriores se concluye que las empresas: **SDA Paraguay S.A., CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

Las firmas Juliana Pineda y DIGITall de Hugo Miranda, **NO CUMPLEN** con la documentación de carácter sustancial, por lo cual se procede a **DESCALIFICAR** dichas ofertas conforme al Art. 61 numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909.

3. Verificación de los precios ofertados por las empresas participantes:

3.1 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: no se presentaron errores aritméticos.

3.2 Aplicación del margen de preferencia: no se aplicó el margen de preferencia al no ser de origen nacional.

3.3 Análisis de los precios ofertados: (ANEXO I – CCO; ANEXO II – TABLA DE VARIACIONES)

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la Oferta de **SDA Paraguay S.A.**

En atención a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la empresa **SDA Paraguay S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

4.1. Verificación de los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS FORMALES	SDA Paraguay S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE / SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE / SIPE

OTROS DOCUMENTOS FORMALES	SDA Paraguay S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la Adquisición de softwares, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a los años (2016 y 2017)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE / SIPE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicará la descalificación del oferente, pero no se aplicará el margen de preferencia establecido.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Constancia SIPE N° 1523742.

Una vez verificadas las documentaciones presentada por la empresa **SDA Paraguay S.A.** se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la Contratación.

La oferta **SDA Paraguay S.A., CUMPLE** con lo establecido según el Art. 61 en su numeral 4 del Decreto Nº 21909/03.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación, de la **CONTRATACION DIRECTA N° 45/2018 – ID N° 354176 – ADQUISICION DE SOFTWARE VIRTUAL PLANT**, a la empresa **SDA Paraguay S.A.**, por un por un monto total de **G. 81.922.000.- (Guaraníes ochenta y un millones novecientos veintidós mil) IVA Incluido,** según cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232612-9999	Software Virtual Plant®, INDUSTRIAL+LOGISTICA+VIRTUAL PRO, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	VIRTUAL PLANT	USA	81.922.000	81.922.000
Precio Total									**81.922.000**

Terminado el acto el 20 de noviembre de 2018 a las 16:30 hs., se suscribe el presente Acta.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VIRTUAL PLANT® - ID: 354176 - ANEXO B 02 08

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43232612-9999	Software Virtual Plant®, INDUSTRIAL+LOGISTICA+VIRTUAL PRO, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	VIRTUAL PLANT	USA	81.922.000	81.922.000
Precio Total									**81.922.000**

LIC. ROBERTO MARIA ACOSTA

ANEXO II

TABLA DE VARIACIONES - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VIRTUAL PLANT® - ID: 354176

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído) OFERTADO	% DE VARIACION
1	43232612-9999	Software Virtual Plant®, INDUSTRIAL+LOGISTICA+VIRTUAL PRO, segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	82.000.000	81.922.000	-0,10

LIC. ROBERTO MARIA ACOSTA